



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Recomendaciones para la elaboración de Acuerdos Académicos en Programas de Movilidad de la EITE

Curso 2023/2024

eite

ESCUELA DE INGENIERÍA
DE TELECOMUNICACIÓN Y ELECTRÓNICA

Resumen de Revisiones

Número	Fecha	Modificaciones
00	25/01/24	Edición inicial remitida a la CPIRA de la EITE.
01	31/01/24	Aprobado por la CPIRA de la EITE.

Todas las referencias para las que en este procedimiento se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.



Recomendaciones para la elaboración de Acuerdos Académicos en Programas de Movilidad de la EITE

Curso 2023/2024

Introducción

Según se establece en el **Artículo 18 del Reglamento de Movilidad de Estudios con Reconocimiento Académico de la ULPGC**, una vez seleccionados los estudiantes de los diferentes programas de movilidad entre los estudiantes de la EITE que hubieran solicitado su participación, estos procederán a desarrollar, de modo conjunto con su Coordinador Académico, *“una propuesta de reconocimiento entre las asignaturas que deberán cursar en las universidades de acogida y aquellas asignaturas por las que se solicite reconocimiento en la ULPGC. Esta propuesta se reflejará en un documento específico denominado Compromiso de Reconocimiento Académico por Movilidad (RAM), que será aprobado por la CPIRA del Centro y será provisional hasta que se constate que el estudiante podrá cursar en destino lo acordado. El Compromiso de RAM será firmado por el estudiante, el Coordinador de Programas de Intercambio y RAM del Centro y/o el Decano/Director. Además, será firmado por el Coordinador Institucional en el caso de aquellos programas que lo requieran. Este documento deberá cumplimentarse OBLIGATORIAMENTE antes del inicio del período de estudios. En ningún caso el estudiante podrá iniciar su movilidad en la universidad de acogida sin un compromiso de RAM provisional debidamente cumplimentado.”*

En este documento se establecen una serie de recomendaciones a seguir para la elaboración de los documentos correspondientes al compromiso de RAM por parte de los estudiantes de algunos de los títulos de grado impartidos en la *Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica (EITE)* de la ULPGC, a los que se les haya asignado una plaza en alguno de los programas de movilidad para el curso académico 2024/2025.

Recomendaciones para la elaboración del compromiso de RAM

La elaboración de la propuesta del compromiso de RAM es responsabilidad del estudiante. La propuesta de compromiso de RAM debe realizarse utilizando el formulario incluido en el Anexo I del presente documento, y disponible en la WEB de la EITE a través del enlace:

<https://eite.ulpgc.es/index.php/es/areas/estudiantes-movilidad-y-practicas-externas/programas-de-movilidad#mov-formularios>

Las asignaturas que se proponga cursar en la universidad de destino, y aquellas asignaturas por las que se solicite reconocimiento en la ULPGC, se determinarán fundamentalmente a partir de la información contenida en los proyectos docentes de las asignaturas correspondientes, tanto a el/los título/s impartidos en la universidad de destino, como al título de grado correspondiente impartido



en la EITE de la ULPGC. Adicionalmente, el estudiante puede utilizar como referencia el listado de reconocimiento automático de los últimos cursos académicos, disponibles en la web de la EITE a través del enlace <https://eite.ulpgc.es/images/eite/docs/sempe/movilidad/23-24/Presentaci%C3%B3n%20Programas%20de%20Movilidad%20EITE%202024-2025.pdf>, en los que se recogen las asignaturas básicas y obligatorias que han contado con un informe de reconocimiento académico favorable por parte de la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico (CPIRA), si bien la información contenida en este listado es meramente orientativa a los efectos de elaborar el compromiso de RAM con las universidades de destino que se incluyen, debiendo ser revisado anualmente por la CPIRA de la EITE.

La propuesta de compromiso de RAM debe satisfacer los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido, entre otros, en el **Reglamento de Movilidad de Estudios con Reconocimiento Académico de la ULPGC**, en el **Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la ULPGC**, y en las **Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC**:

- En la propuesta de compromiso de RAM no se aceptará la inclusión de asignaturas del título GITT en las que el estudiante no se encuentre en disposición de poder matricularse en la ULPGC con antelación al inicio de su estancia de movilidad en la universidad de destino.
- El número de créditos ECTS de las asignaturas del título GITT en las que el estudiante se matricule en el curso académico 2024/2025 debe cumplir con lo establecido por las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la ULPGC aprobadas por el Consejo Social de la ULPGC para cualquier estudiante con dedicación a tiempo completo, es decir entre un mínimo de 24 ECTS y un máximo de 30 ECTS para estancias de un semestre, y un mínimo de 48 ECTS y un máximo de 60 ECTS para estancias de un curso completo, con las excepciones que se contemplan en la aplicación de las condiciones de progreso que se establecen en esa normativa. El estudiante podrá, EN CASOS EXCEPCIONALES, incluir en su RAM un número de créditos hasta un 20% inferior a los establecidos para su periodo de movilidad.
- Los estudiantes que participan en algún programa de movilidad de la ULPGC pueden matricularse de una asignatura de un determinado curso del título GITT, sin que sea necesario que se matricule de todas las asignaturas de los cursos precedentes.
- La suma del número de créditos ECTS de las asignaturas a cursar en la universidad de destino debe ser igual o superior al del número de créditos ECTS de las asignaturas del título GITT incluidas en la propuesta de compromiso de RAM, pero nunca al revés.
- Como criterio general, para el reconocimiento de una asignatura del título GITT por una o más asignaturas a cursar en la universidad de destino, debe haber una coincidencia de al menos un 75% en las competencias asociadas, y la diferencia de créditos ECTS no puede ser superior al 25%. En la propuesta de compromiso de RAM deberá incluirse un enlace a los proyectos docentes de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, aceptándose únicamente los proyectos docentes oficiales publicados y aprobados por la universidad de destino.
- El estudiante debe intentar asegurarse de la impartición de las asignaturas en la universidad de destino en el curso académico 2024/2025, para lo cual se recomienda que se ponga en contacto con el coordinador de movilidad de la universidad de destino. **De igual forma, se**



recuerda que antes de elaborar la propuesta de compromiso de RAM, los estudiantes deben consultar al coordinador de la universidad/centro de destino las posibles limitaciones que puedan existir con respecto a las asignaturas que pueden cursar los estudiantes de intercambio.

Los estudiantes deben hacer uso del asesoramiento de el/los Coordinador/es Académico/s correspondiente/s a su titulación/mención para resolver casos puntuales de asignaturas del GITT en las que puedan existir dudas sobre su posible reconocimiento, debiendo proporcionarle/s el proyecto docente de la/s asignatura/s a cursar en la universidad de destino. El/los Coordinador/es Académico/s, a su vez, podrá/n solicitar su valoración sobre el posible reconocimiento a los profesores coordinadores de las asignaturas del GITT afectadas, si bien esta consulta no será vinculante, siendo en última instancia la CPIRA la responsable del reconocimiento académico de los estudiantes de movilidad de la EITE.

Una vez elaborada, el estudiante enviará por correo electrónico la propuesta de compromiso de RAM, en formato PDF y firmada electrónicamente, a la Subdirección de la EITE con competencias en Programas de Movilidad para su registro y posterior remisión a la CPIRA para su consideración.

Una vez aprobada la propuesta de compromiso de RAM por parte de la CPIRA, ésta será firmada por el Coordinador de Programas de Intercambio y RAM de la EITE, siendo provisional hasta que se constate que el estudiante podrá cursar en la universidad de destino las asignaturas especificadas, para lo cual:

- Los estudiantes con plaza asignada en el Programa Erasmus+ Formación deberán elaborar adicionalmente el documento *Learning Agreement for Studies (LAS)*, que se corresponde con el modelo europeo en el que se recogen las asignaturas a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas por las que serán reconocidas en la ULPGC. El LAS debe elaborarse a través de la plataforma **EWP** para la elaboración del **Online Learning Agreement (OLA)**. Esta es una iniciativa que persigue una mayor rapidez en la gestión y documentación de los acuerdos así como la eliminación del papel en estos procesos, prácticamente todas las universidades del ámbito de la Comunidad Europea lo usan.





Student login form (For HEI and Erasmus+APP users)

Email

Password

LOGIN

[I don't remember password send me reminder](#)



Google login is for registered users only!

El *Learning Agreement for Studies* será firmado por el estudiante, el Coordinador de Programas de Intercambio y RAM de la EITE, y el Coordinador de Movilidad de la universidad de destino.

- Los estudiantes con plaza asignada en el Programa SICUE deberán elaborar adicionalmente el documento *Acuerdo Académico*, utilizando el formulario incluido en el Anexo II del presente documento, y disponible en la WEB de Movilidad de la ULPGC a través del enlace https://eite.ulpgc.es/images/eite/docs/calidad/formularios/Formulario_Acuerdo_Academico_ULPGC.docx. El *Acuerdo Académico* será firmado por el estudiante, el Director y el Coordinador de Programas de Intercambio y RAM de la EITE, así como por el Director y el Coordinador de Movilidad de la universidad de destino.

La fecha límite para el envío de la propuesta de compromiso de RAM y la elaboración del *Learning Agreement for Studies* o el *Acuerdo Académico*, en su caso, al Coordinador de Programas de Intercambio y RAM de la EITE, es el **15 de julio de 2024**, **salvo que la universidad de destino lo solicite con antelación a esta fecha**. En este sentido, el estudiante debe tener en cuenta los plazos y procedimientos establecidos por la universidad de destino, siendo responsabilidad del estudiante informarse del plazo límite para la presentación del LAS y demás trámites en la universidad de destino. Además, se debe tener en cuenta que en algunas universidades es necesario cumplimentar el mismo documento, pero con el formato de la universidad de destino. Si se da ese caso, el estudiante deberá informar a la Subdirección de la EITE con competencias en Programas de Movilidad para proceder a la firma del documento por parte del Coordinador de Programas de Intercambio y RAM de la EITE y/o el Decano/Director, según se especifique.

La elaboración del compromiso de RAM es obligatoria y NO se podrá iniciar la estancia en la universidad de destino sin la firma de estos documentos por todas las partes implicadas.



Coordinador/a de Programas de Movilidad y Reconocimiento Académico de la EITE:

Fecha:



Anexo II: Formulario *Acuerdo Académico*



PROGRAMA SICUE

SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

IMPRESO C - ACUERDO ACADÉMICO

CURSO 2018/2019

Apellidos y nombre del estudiante:		
D.N.I.:	e-mail:	
Universidad de origen:	Centro:	
Universidad de destino:	Centro:	
Titulación de origen/destino:		
Duración de la estancia :	Medio curso: 1º Semestre: 2º Semestre:	Curso completo:

Programa de estudios

UNIVERSIDAD DE ORIGEN					UNIVERSIDAD DE DESTINO				
Código de origen	Denominación asignatura en universidad de origen	Tipo *	Nº de créditos	Periodo de estudio	Código de destino	Denominación asignatura en universidad de destino	Tipo *	Nº de créditos	Periodo de estudio

* T (Troncal); O (Obligatoria de Universidad); Op (Optativa); Fb (Formación básica). Utilizar más copias de esta hoja si es necesario.

Firma del Estudiante:	Fecha:
-----------------------	--------

Centro de origen Se aprueba el programa de estudios propuesto.	
El Coordinador: Fdo.:.....	El Decano/Director: Fdo.:.....



Fecha: / /	Fecha: / /
Centro de destino Se aprueba el programa de estudios propuesto.	
El Coordinador:	El Decano/Director:
Fdo.:.....	Fdo.:.....
Fecha: / /	Fecha: / /

Impresos por triplicado: Universidad de origen / Universidad de destino / Interesado

